

del valor nominal de todas y cada una de las 846 acciones nominativas en que quedó representado su capital social en la cantidad de 11,89 euros por acción, quedando fijado en la actualidad el capital social de la compañía en 60.912,00 euros, representado por 846 acciones nominativas de 72,00 euros de valor nominal cada una de ellas, acordándose, en consecuencia, la modificación del artículo 5 de sus Estatutos Sociales. Sirve de base a esta operación un Balance aprobado por la Junta general ordinaria y universal de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2003 y referido al 31 de diciembre de 2002. Dicho Balance fue debidamente verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad «RMA Auditores y Consultores, S.L.», en fecha 26 de abril de 2003.

Asimismo, se hace público que la anteriormente reseñada Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2002, acordó, también por unanimidad, la ampliación del objeto social de la compañía a las actividades de dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de sociedades y otras entidades, así como la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las entidades participadas, acordándose, en consecuencia, la modificación del artículo 2 de sus Estatutos Sociales.

Puerto del Rosario, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Enrique Guerra.—35.318.

### HILSE, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de la sociedad, a fecha 28 de febrero de 2003, se acuerda por unanimidad:

Primero: Reducir el capital social en la suma de doscientos treinta y un euros con cincuenta y siete céntimos, mediante la creación de una reserva indisponible, por este mismo importe, al objeto de dejar fijado el valor nominal de cada acción en sesenta euros, eliminando los decimales.

El capital social queda fijado en la suma de ciento treinta y siete mil doscientos ochenta euros, dividido en dos mil doscientas ochenta y ocho acciones de sesenta euros de valor nominal cada una de ellas.

Segundo: Redenominar la cifra del capital social y del valor de las acciones de la compañía, que pasan a ser de ciento treinta y siete mil quinientos once euros, con cincuenta y siete céntimos de euro y 60.101210 euros, respectivamente.

Tercero: Modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, el cual en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5.º El capital social se fija en la suma de ciento treinta y siete mil doscientos ochenta euros, estando completamente suscrito y desembolsado y dividido y representado por dos mil doscientas ochenta y ocho acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, de sesenta euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno al dos mil doscientos ochenta y ocho, ambos inclusive.»

Cornellà de Llobregat a 28 de febrero de 2003.—Las Administradoras Mancomunadas, Mercedes Castro Escobar y Sandra Castro Escobar.—35.112.

### IA SOFT ARAGÓN (Sociedad absorbente)

### INFORMÁTICA MUNICIPAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 242 de la LSA en relación con el artículo 94 de la LSRL, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades la Soft Aragón, S. L. e Informática Municipal, S. L., Sociedad Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2003, han aprobado la fusión de

ambas sociedades, mediante la absorción de Informática Municipal, S. L. (Sociedad Unipersonal), por parte del socio único, la Soft Aragón, S. L., con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 19 de junio de 2003, con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser fusión impropia al estar participada la sociedad absorbida íntegramente por la sociedad absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la LSA.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la LSA en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 30 de junio de 2003.—D. Ángel Asín Barcelona, Administrador Único de Informática Municipal, S. L., y D. José Ramón Bosqued Lacabra, Secretario del Consejo de Administración de la Soft Aragón, S. L.—35.153. y 3.ª 21-7-2003

### IBEROAMERICANA DE INVERSIONES E INMUEBLES, S. A.

En Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 25-06-2003, se acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Socios Cta. Liquidación .....	36.372,22
Resultado Liquidación .....	5.046,01
<b>Total Activo .....</b>	<b>41.418,23</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	3.005,06
Reservas .....	38.413,17
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>41.418,23</b>

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Liquidador, Manuel Leal Lagares.—34.743.

### INDUSTRIAS GRÁFICAS PRINTONE, S. A.

#### Anuncio de aumento de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Industrias Gráficas Printone, Sociedad Anónima» (en adelante «PrintOne»), celebrada en convocatoria única el día 30 de junio de 2003, acordó:

A) El aumento de capital social en 4.563.092,50 euros, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 51.561 nuevas acciones, clase A, de 60,10 euros de valor nominal cada una, y 24.364 nuevas acciones clase B, de 60,10 euros de valor nominal cada una, a ser íntegramente desemborsadas en el momento de la suscripción, a la par.

B) El ofrecimiento de las 51.561 nuevas acciones clase A a los accionistas titulares de acciones clase A del capital social de PrintOne, y el ofrecimiento de las 24.364 nuevas acciones clase B a los accionistas titulares de acciones clase B del capital social de PrintOne.

C) La concesión del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, para la suscripción y desembolso de acciones de igual clase en proporción a la participación que cada uno de los accionistas ostente en el capital social de PrintOne, debiendo dirigirse los accionistas al domicilio social a fin de efectuar la suscripción y desembolso.

i) Mediante aportaciones dinerarias a ser efectuadas en una cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en una entidad bancaria.

ii) Mediante la compensación de créditos frente a la sociedad que cumplan los requisitos establecidos al efecto en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

iii) Mediante una combinación de ambos medios de aportación.

D) Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda ofrecer libremente a los accionistas o a terceros, con la más amplia discreción de criterio y dentro del plazo de quince días contados desde la finalización del plazo de un mes concedido a los accionistas, las acciones que, en su caso, no resulten suscritas por algún accionista en ejercicio de sus derechos de suscripción preferente.

E) Prever expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento, de forma que el capital social de PrintOne quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—David Neil Bendel, Presidente.—35.971.

### INGENIERÍA EUROPEA DEL MEDIOAMBIENTE, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria celebrada en Madrid el día 30 de Junio de 2003, se adoptó la decisión de la disolución y liquidación de la sociedad Ingeniería Europea del Medioambiente S.A., con NIF A-81105595 y con domicilio social en Madrid, calle Fernán González, nº 59. El acuerdo de disolución se apoya en el artículo 260-1.1º de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con los artículos 266 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad se liquidará una vez disuelta. No estando establecidas normas en los Estatutos sobre el nombramiento de liquidadores, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 268 de la Ley, la Junta General acuerda nombrar como liquidador único a Doña Clara Rodríguez Moreno, quién desarrollará sus funciones en la forma prevista por el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por el tiempo necesario hasta que termine su función por haberse realizado la liquidación de la sociedad.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Presidente, D. José Marcos Daith Szames, y el Secretario D. Ricardo Álvaro Paredes.—35.067.

### INMOBILIARIA ESTEPONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 16 de Junio de 2003 la junta general universal extraordinaria de accionistas de «Inmobiliaria Estepona, Sociedad Anónima», aprobó por unanimidad de todos sus accionistas disolver y liquidar simultáneamente esta sociedad y aprobar los balances de disolución, así como balance inicial y final de liquidación, los cuales eran todos del mismo contenido, el cual es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Existencias .....	285.943,06
Total Activo .....	285.943,06
Pasivo:	
Fondos Propios .....	285.943,06
Total Pasivo .....	285.943,06

Estepona, 17 de junio de 2003.—El Administrador Único y Liquidador Único, Rafael Pérez Aragón.—35.596.

### INMOBILIARIA JOB, S. L. (Sociedad absorbente)

### PROMOTORA JOB, S. L. ORIOI i ASSOCIATS, BUFET JURIDIC, S. L. (Sociedades absorbidas)

Conforme al artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada y disposiciones concordantes, las respectivas Juntas generales de socios de «Inmobiliaria Job, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Promotora Job, Sociedad Limitada» y «Oriol i Associats, Bufet Juridic Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) celebradas el día 7 de julio de 2003, aprobaron la fusión de las compañías mediante la absorción de las segundas por la primera.

Las sociedades absorbidas quedan disueltas sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la sociedad «Inmobiliaria Job, Sociedad Limitada», que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Las referidas Juntas de socios aprobaron, igualmente, por unanimidad, los Balances de fusión cerrados al 31 de marzo de 2003.

La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de julio de 2003. El acuerdo de fusión ha sido adaptado al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de julio de 2003, bajo el número 321 y extendida nota al margen de la inscripción 9.ª del folio 185 del tomo 35371, hoja número B 29.962 de la sociedad absorbente.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contando desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de julio de 2003.—José Oriol Bosch, el Administrador de Inmobiliaria Job, Sociedad Limitada, de Promotora Job, Sociedad Limitada, y de Oriol i Associats, Bufet Juridic, Sociedad Limitada.—35.585. 1.ª 21-7-2003

### INMOBILIARIA PROCONSUR, S. A. (En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de julio de 2003, acordó, por unanimidad, disolver voluntariamente la Sociedad en base a la Disposición Transitoria segunda de la Ley 46/2002, nombrar como Liquidador de la misma a don David Molina Martínez y aprobar el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales .....	175.464,98
Deudores .....	8.138,78
Inversiones financieras temporales ..	18.454,65
Tesorería .....	772,30
Total Activo .....	202.830,71
Pasivo:	
Fondos propios .....	189.244,92
Acreedores a corto plazo .....	13.585,79
Total Pasivo .....	202.830,71

Leganés, 10 de julio de 2003.—El Liquidador Único, David Molina Martínez.—35.143.

### INMOBILIARI OVIEDO SAMA, S. A.

#### Anuncio de Disolución y Liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 2003, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del Haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Acciones sin cotización oficial .....	3.005,06
Caja y bancos .....	339.725,03
Total Activo .....	342.730,09
Pasivo:	
Capital social .....	150.253,03
Reserva Legal .....	30.050,61
Reserva Voluntaria .....	162.084,91
Pérdida ejercicios anteriores .....	-80.479,68
Beneficios del Ejercicio .....	66.288,20
Hacienda Pública, impuesto de sociedades .....	7.035,02
Provisión para gastos de liquidación .....	7.498,00
Total Pasivo .....	342.730,09

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 15 de julio de 2003.—El Liquidador, José Menéndez Prado.—35.717.

### INMOCART, S. A.

#### Reducción del capital social

Se comunica que, en Junta General celebrada el día 27 de mayo de 2003, se acordó proceder a la reducción del Capital Social de la Compañía en la cifra de 829.9255 euros, quedando fijado el nuevo capital social resultante en la cifra de 492.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones (82.000) a la cifra de 6 euros, con devolución de aportación mediante reembolso económico de 0,010121 euros por acción, con la consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, comunicándose, por este anuncio, a los acreedores sociales el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Soria, 24 de junio de 2003.—Montserrat Sabaté Martínez—Administradora Única.—34.943.

### INSTALACIONES DE AUTOMATISMOS ELÉCTRICOS, S. A.

#### (En liquidación)

De conformidad con el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 11 de noviembre de 2002, acordó la disolución de la Sociedad, la apertura del consiguiente período de liquidación, el cese del Administrador único y el nombramiento de Liquidador.

Terrassa, 8 de julio de 2003.—El Liquidador, Antonio Quirós Pérez.—34.847.

### INVERSIONES AMÉRICA LATINA, S. L.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### NEWS, S.P.A. (Sociedad absorbente)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas Generales de socios de las sociedades «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida) y «News, Società Per Azioni» (sociedad absorbente), en fecha 27 de junio de 2003, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «News, Società Per Azioni» de «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado por dichas compañías, en las referidas juntas. De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores, cuyos créditos se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona y en Milán (Italia), 1 de julio de 2003.—Don Massimiliano Sammarco, Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y Don Claudio Lovato, Presidente del Consejo de Administración de «News, Società Per Azioni».—35.363. 1.ª 21-7-2003

### INVERSORA MARÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador Único de la Sociedad ha decidido convocar una Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en Madrid, Calle Alcántara, número 4, en primera convocatoria, el próximo día 8 de Agosto de 2.003, a las once horas, o, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora, con los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 29º de los Estatutos Sociales y cuyo Informe y preceptiva justificación se exponen en anexo aparte.

Segundo.—Delegación de facultades en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta.